

4

Dr. Josef Antonio de la Rúa, Bedel, Narraico á Cla-
vado pleno para mañana Sabado á las diez de la mañana,
para ver una R.^a Carta Orden del Consejo, manifestando á la
Univ. haberse conformado S.M. con el dictamen del Consejo de
jurado al arbitrio de las Univ.^{des} el adoprar el estudio de las Ma-
tematicas por la obra del Señor Vallejo, desde luego si quicren
aunque solo por ahora y sin perjuicio de lo que S.M. se digna
resolver en vista del plan de estudios que le proponga la Junta
comisionada. Para ver otra R.^a Carta Orden del Consejo, comu-
nicando una R.^a Resolución de S.M. reintegrando en sus emple-
os, honores y sueldos al Sr. Don Vando. Para ver otra R.^a car-
ta orden del Consejo, paraq.^e la Univ. informe sobre la solicitud
de Dr. Rafael Bermudez, á fin de que se le abonen sin años
empleados en el servicio de las armas por otros tantos de Leyes.
Para ver otra R.^a Orden del Consejo á fin de que informe la
Univ. á cerca de la solicitud de Dr. Fran.^{co} Comosilla, paraq.^e
se le commuten los años q.^e ha empleado en campaña por los dos
q.^e le faltan para recibirse de Abogado. Para ver una deter-
minacion del Consejo habilitando á Dr. Buenaventura de la
Cruz quatro años de practica con el Medico Dr. Man.^l de total
paraq.^e pueda graduarse de B.^o en Medicina por Univ. aprova-
da. Para ver un memorial del Com.^o Cuadrado, Vicario Ge-
neral Nacional del sagrado Orden de Meritos ofreciendose á
la Univ. con motivo de esa promocion. Para ver una carta
del Señor Lic. Dr. Man.^l Antonio Caballero del Poro, ofrecien-
dose á la Univ. con motivo de haberse dignado S.M. nombrarle
Fiscal del crimen de la Audiencia de Sevilla. Para un oficio

En cumplimiento de la orden del Consejo comunicada á esta Univ. para que informe acerca de la vejez y edad de D. Rafael Bermúdez, Subteniente retirado del Regim.^{to} Infantería del Principado dirigida á que se le abonen seis años q.^e ha empleado en el servicio de las Armas, por otros de leyes juxta la Univ. q.^e pueden habilitarse de los Cuarg. de leyes haciendo constar el servicio en defensa de la Patria q.^e ha expuesto ante V. A. en atención á tener ganados ya cinco de la misma Facultad, incluso el de Filosofía Moral, en esta Univ. pero al propio tpo, en caso de q.^e el Consejo tenga á bien habilitarle además de estos dos Cuarg. alguno de los otros cuatro que solicita, considere la Univ. conveniente preceda el examen correspondiente sobre los aronamientos del Curso de Leyes q.^e se fueren commutables.

V. A. determinará como supiere lo más justo y arreglado.

De este año Claustro de la Univ. de Salam.^{ca} á 30 de octubre de 1845.

En 2. de diciembre de 1845.
se remitió este informe al Consejo firmado



de se los Sr^{os} D^{os} Fr^{ms} Sanchez, Vice Rector,
Ocaña: y Roman: y del Secretario:

Compendio de Clavina de
no 218 de Nov de 1875

USA



Correspondence of William Penn
18. & Nov. 18. 1815.



4
Ymo Senor.

El Bachiller en Filosofía y Theologia por esta
R.^a Universidad D.^{no} Buenaaventuras de la Cruz, natural
de S.^{to} Domingo de Pirros Obispado de Segovia y resi-
dente en las Villas de Arvalo, desde el principio de las
turbulencias pasadas; habiendose hallado inhabilitado para
continuar el estudio de las ciencias eclesiasticas, declino
a el de las Medicinas q.^e curso teorica y practica
por el espacio de quatro años baxo las enseñanzas y direc-
ciones del Dr. D.ⁿ Manuel Gil de Tobar, Medico titular
de dhas Villas: y como las circunstancias lamentosas de
aquellos tiempos y las personales del suplicante no le permi-
tieron formalizar este mismo estudio en algunas de las Uni-
versidades del Reyno; suplico al Supremo Consejo de Cas-
tilla se dignase habilitarle dhas quatro años en la forma
conveniente para recibir el Bachilleramiento y continuar su
carrera Medica en alguno de los estudios generales de la Na-
cion: y habiendo obtenido de la dignacion de S. A. esta
misma gracia, como lo acredita el adjunto testimonio; la hace
presente a S. V. para q.^e en su vista se permita usax de
ello en esta Universidad para los indicado fines: asi lo
espera de la notoria beneficencia de S. V. su mas atento
servidor y mimmo hijo G. B. a S. V. L. M. Salamanca
y Octubre 23 de 1885.

Ymo Senor
Buenaaventuras de la Cruz



Illmo Señor Rector y Claustro de la Real Universidad de Salamanca.

13

Señor.

Quando trataba de retirarme a Salamanca y restituirme al Excmo y Claustro de esa mi muy Ilustre Madre la Universidad, para continuar en ella mi Carrera, una novedad imprevista me sorprendio en esta Corte promoviendo al Vicariato general nacional del Sacrado Orden de S. Juan. Esta dignidad que pudiera tal vez honzear mi propio amor, hace por el contrario que conozca mi insuficiencia, y pobresa de todo merito para poseerla y desempeñarla. Están bien cierto que no me ante cualidad alguna digna de tan honroso ministerio; mas no por esto debo desdeñarle y mirarle con tal indiferencia, que acordandome del honor que tengo en ser hijo de esa mi tan respetable Madre, dége de ponerle en su noticia, presentarlo en sus manos, y ofrecerlo como lo hego a su disposicion, obsequio, y servicio. Efectivamente el merito no está en mi persona; está precisamente en la honrosa relacion, que haciendome miembro de tan ilustre cuerpo, me condecora, y ha sido por sí sola capaz de hacerme objeto a los ojos de la Autoridad apostolica, que se ha dignado elevarme. Siendo esto así, como efectivamente lo es; ¿con cuanta gratitud, ternura y amor no debere como lo hego escribir a V.S.I. cuyos individuos, ahun sólo por serlo merecen ser por altas fortunas? Mi muy Ilustre Madre la Universidad no debe contarme separado de su Excmo y Claustro, de donde nunca he pensado en alejarme; Soy y sere siempre uno de.



Sus muy adictos y apasionados hijos, que hacen vanidad
de serlo; y aunq. elevado ala primera silla ami sagra-
da Religion en España, me cuenta en era presente si-
empre, y siempre rendido a sus ordenes y preceptos,
esperando con ansia el honor de que V.S.I. me
mande en Madrid, en Salamanca o en doquiera
que me halle, para poder acreditar con mi afec-
to que la soy rendido y seguro servidor P. S. B.

Madrid Octubre 25. de 1815.

Mtro W Vicente Guadado V. General de Alumnos.

Illmo Señr Rector y Claustro



2

15

Vr. M. Decano gñal del Orden de Minimos
La Vni^o. q. en su Claustro del 18 del presen-
te, tubo la mayor satisfaccion en la lectura dela en
q. V. Sr. le participaba su ascenso al Generalato de
su Orden, celebra al mismo tiempo la acertada elec-
cion de Monseñor Nuncio en la persona benemeri-
ta de V. Sr. y espera q. acrecentando la estimaci-
on y el concepto que la autoridad Apostolica ha he-
cho de su literatura y de su piedad, lo refundira
con el desempeño de sus delicadas funciones en la
mayor gloria de este Mostre cuerpo, à cuyo nombre
reunimos el honor de felicitarle à V. Sr. con las mas
expresivas y obsequiosas expresiones de atencion y
de morabuenas = Dios que à V. Sr. m. d. d. De
este nuestro Claustro dela Vni^o. de Salamanca
à 25 de Nov. de 1779 = En este dia se puso en
el correo esta contradiccion firmada de los Señores
M. fr. Gabriel Ther^o ^{Vice Decano} = M. fr. Fernando Mora =
M. fr. Nicasio Perez Vinas = Por acuerdo della
Vni^o: Lic. D. Josef Ledesma, Secretario.



Responde al Claustro pleno de 18 de No-
viembre de 1885.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Muy
Hmo.

Por

Rectores y Consejo de la Univ. de Salamanca.

Muy Señor mio: habiendose dignado S. M. nombrarme su Fiscal del Crimen de esta Audiencia, faltaria a mis obligaciones, si dejase de elevar al conocimiento de V. S. esta gracia que me ha dispensado el Rey N. S.

No puedo prescindir de haber sido educado en el centro de esa Univ., y de haber conagrado tambien en ella los dias de mi juventud al estudio de las ciencias, que al paso que forman el caracter y espianza del hombre, facilitan y proporcionan igualmente los conocimientos indispensables para ascender al honroso cargo de la Magistratura, o discurrir qualquiera otra Representacion publica en la Sociedad. Beneficios tan apreciables me son demandado visorgeros, y en todos tiempos hazan mi completa satisfaccion.

Exeico a V. S. S. Y.



gratosamente, qual hijo agradecido, el
primer suco de estas tareas vicararias, y ser
tendre el honor de emplear mis respetos y
consideraciones en obsequio de tan ilustre cuerpo,
cuya memoria me sera eternam.º graci.º

Dios que a V. S. M. d. Sevilla 3.
de Noviembre de 1716.

Thom. Am.

Caballero del Tozo

AVSA



7

Señores Champelero & Souto. 1815

de oficio de la Sra. D. de los D. de la

Unión Española del P. de la F. de la

Unión de la Unión de la Unión de la



Corresponde al Claustro pleno de 18 de Noviembre
de 1855 - M. O. P. 18

La Universidad de Salamanca en Claustro pleno
de 18 de Noviembre de este año ha visto una Pi.^a Orden
de V. A. en q.^a se le manda informar sobre la
solicitud de D.ⁿ Miguel Aldaz natural de la Ciu-
dad de Pamplona en que pide se le habilite en lo
que cursar de Filosofía que ha estudiado en dha Ciu-
dad á fin de poder cursar en la catedra de pri-
mer año de Leyes, y en su virtud ha acordado
informar á V. A. q.^a mediante las circunstancias
del tiempo en q.^a hizo el estudio en di-
cha facultad el citado D.ⁿ Miguel Aldaz, y
á fin de no retraer á lo cursante de la car-
rera de las letras, y proporcionarles todo el
estimulo conveniente para q.^a puedan
dedicarse á ellas, podria V. A. si lo tubiere
á bien concederle la dispensa q.^a solicita, pa-
ra q.^a pueda incorporar en esta Universidad
los tres años q.^a ha estudiado en la facul-
tad de Filosofía, conmutandole acinco años
de Jurisprudencia y el de Elementos matematicos
q.^a necesita, en atencion á haber estudiado



tambien un curso de Teologia, y todo con la
condicion de supletarse á loomen en los sa-
mos de Filosofia y Mathematicas. Y son
preliminares al estudio de la Jurispruden-
cia: que es quanto se le ofrece y parece
deber informar á V. A. sobre lo particular. Y
se le pregunta: Y. A. con su suprema pe-
netracion recobrar lo que fuere mas de
acordado. Nro. por. de V. A. m. d. d.
de este nuestro Claustro de la Univ.
de Salam. ca. á 2. de Diciembre de 1885.

M. P. S.

Con esta fha se remitió por el correo
este informe firmado de los Sr. D.
R. Sanchez. Vice R. de la Univ. de Salamanca,
y Roman. = y el Sec. de



+

Hmo D. Rector y Claustro desta R. Universidad

El dia 20. del q. rige, tomé posesion en la forma acor-
tumbada del destino de Juez del Estudio desta R. Univ.
en cumplimiento de la Aprobacion, y Orden del R. y Supremo
Consejo de Castilla

Me ha parecido un deber, elevando a la noticia y
consideracion de V. S. I. y sucesos en mi nuevo destino.

Dios que a V. S. I. m. d. J. Salama. 25. de

Setiembre 1885.

P. L. M. D. V. S. I. sumas obsequios
at. Serv. y Cap.
D. D. Ramon Aguiar
Oyeltena

[Faint vertical handwriting on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, including a signature that appears to be "J. P. ..."]

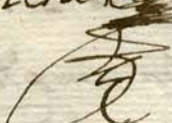


F
 Paris en Champblanc le 18^{me} Nov^{bre} 1815
 Je opere et mure sous cet arbré
 Dr. Armon Letmis a la Hmo. ? -



del Sr. Lic. D. Ramon Ayuso, ofreciendose á la Univ. con motivo de haber tomado posesion de Tercer del Estudio de esta R. Univ. Quidarse á Claustro de Catedraticos p. ver un memorial del Sr. Doctor Vero; Cated. de Lenguas, á fin de q. interpretando favorablemente la regla del ultimo Plan, por la q. el Cated. pierde á favor del Substituto la quarta parte de la renta del dia q. falte, se le entregue dha cantidad teniendo consideracion á las razones que expusiera. Para ver lo acordado por la Junta de Adm. á fin de que se consulte al Claustro lo q. debe rebasarse por cada falta de nulos á los Señores Doctores de Teologia y Filosofia, y al Sr. Bibliotecario mayor y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Viernes 17 de Nov. de 1815.

Ordin. En Claustro pleno, para ver una R. Carta orden del Consejo, pidiendo informe á la Univ. á cerca de la solicitud de D. Miguel Aldar, natural de la Ciudad de Tampone, á fin de que se le habiliten dos cursos de Filosofia y Matematicas condecorados en aquella Ciudad.

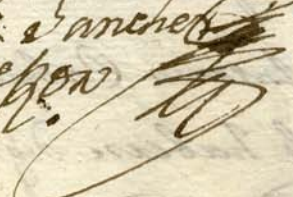
M. Sánchez
V. R. 

Ordin. En Claustro Pleno, para hacer el juramento de obediendo y sujecion á la constitucion.

Ordin. En el mismo Claustro, para ver un oficio del Sr. Arzobispo de esta Ciudad, á consecuencia de R. Provision del Consejo, para que se haga comunicacion del documento q. expresa inserto en la Suscripcion de la Univ.

Ordin. En el mismo Claustro para ver lo acordado por la J. de S. p. de las Universidades de Vitoria, á cerca de la indicacion de los autos de reforma de ella.

Ordin. En el mismo Claustro, para hacer presente la dispensa hecha á D. Juan de Moya, curante en Medicina por la Junta de dispensacion de cursos.

M. Sánchez
V. R. 

AVSA

AVSA
SALAN

Magnifico, Viena y Vime 2

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Caballero.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- * Mota
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Gortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Cuadrado.
- Santos.
- * *Alonso*
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.

- Rodrigo Hernandez. *22 de Esc. Numer y Veameyo*
- * Prieto. *de Esc. Numer y Veameyo*
- Vinuesa. *de Esc. Numer y Veameyo*
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez Vime. *de Esc. Numer y Veameyo*
- Salas. *de Esc. Numer y Veameyo*
- Diez. *de Esc. Numer y Veameyo*
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez Allende.
- Magarinos.
- Lopez Isidro. *de Esc. Numer y Veameyo*
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- * Recacho.
- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

de Esc. Numer y Veameyo
de todas las M. de
de Esc. Numer y Veameyo

de Esc. Numer y Veameyo

Memo de 1815
ed 815

Gonzalez

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.

AVSA



Con esta fpa comunico al Alcalde mayor de
esa Ciudad, de ordⁿ del Consejo la siguiente.

„Haciendo sueldo al Rey N. S. que dice
que el Sr. Obispo de esa Ciudad, solicitando entre
otras cosas por las razones que expuso, se le permitie
mandar se devolviesen a su Dignidad varias
fincas compradas durante la dominacion
enemiga por el D^o D^o Josef Pando Catedratico de
esa Universidad; como a vien S. M. resolver en
el decreto de 27 de Agosto de este año lo siguiente.

„Fare al Consejo, quien inmediatamente ^{te} pedira
este expediente con los informes del Alcalde
„mayor y demas q^e tenga por conveniente, y vi-
„tos me consultara, quedando Superior de todo
„su empleo y distinciones el comprador Pando
„hac^l que se declare este punto.”

Publicado este el decreto en el Consejo acor-
do su cumplim^{to}, y que en su consecuencia se comu-
nicase la ordⁿ correspond^{te} a Om. p^a q^e remitiese al
Consejo los autos originales que se hubiesen cau-
sado s^{re} el asunto, con su informe de lo que hu-
biere y se le ofreciere, y para q^e hiciera saber al
referido D^o Josef Pando quedava Superior de todos
su empleo y distinciones hac^l q^e se declare el asunto



to, comunicandose igualm^{te} al efecto la R.^a resolu-
cion de S. M. al P^octor y clero de la Uni-
versidad, como asi se hizo en 13 del siguiente
mes de Set.^e En su consecuencia se dieron por
la Univ.^a y por un^o las contestaciones correspon-
dientes con remision de los expresados autos.

En este estado el Excmo S.^o Duque del
Infantado Príncipe del Consejo, ha pasado
a él una R.^a ord.ⁿ que le ha comunicado el Excmo
Sr. Secro. del Despacho de Gracia y Justicia
con fha 8 del corriente, que dice asi.

„Como S.^o V. le da cuenta al Rey de lo
expuesto por V. E. en su informe de 5 de este
mes acerca de la exposicion del D.^o D. Josef Lando
Vecino de la Ciudad de Salam^{ca}, en que solicita
se le alce la suspension que le fue impuesta
por R.^a decreto de veinte y siete de Agosto de
este año de sus empleos, honores y sueldos, y
que se le oiga en R.^a en razon de los autos pendi-
„entes sac.^t el valor ó utilidad de la venta de
„la casa que perteneció a la Dignidad Episco-
„pal de Salamanca, y se halla situada en el
„termino de la C.^a de Palacio del obispo; y en
„vezado S. M. de todo, y conformandose con él
„dictamen de V. E., se ha servido mandar que sin
„perjuicio de lo q.^e se sirva resolver en vista de la
„Consulta pedida al Consejo acerca del trial. Junta

21

que haya de continuar el consorcio del citado
negocio, y de los resultados del juicio de propiedad
sobre el valor o cantidad de la referida venta, se le
dará al Sr. D. J. de S. J. la suspensión que se le im-
puso de sus empleos, honores y sueldos por el cu-
mplido R. Decreto de 27 de Mayo. Lo que de ord. de S. M.
participo a V. E. y a su intelig. y la del Consejo, y
a fin de que disponga lo correspondiente a su cumplimiento.

Publicada en el Consejo la antecedente R. ord.
ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M.
se sirve mandar en ella, y que con su inserción
se expidan las correspondientes al Ayuntamiento de esta
ciudad, a la Unio. de ella, como lo hago con
esta fha; y a V. M. y a su exec. y cumplimiento
en lo que respectivamente le toque, y para que haga
saber al referido Sr. D. J. de S. J. la R. ord. de 8. de
este mes que queda inserta.

Lo que comunico a V. M. de ord. del Consejo
al fin expuesto, y de su reuivo me dará aviso.

Lo que traslado a V. E. de la misma orden
y a su intelig. y cumplimiento en lo que le correspondiere,
y de su reuivo se servirá V. E. darme aviso.

Dada en la U. M. de Madrid a 11 de Nov. de

1818.

J. M. Muñoz

AVSA



Sr. Rector y Claustro de la Unio. de Salamanca

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "James" or "Jameson", written in a cursive style.]

2
Litho in Cham. O. Plano a 1822 Nov. 1815
be



22
Corresponde al Claustro Pleno de 18 de Nov. de 1815 al
10.º Punto.

Ha acordado el Claustro celebrado en ese
día guardar, cumplir y ejecutar puntualm^{te}.
los mandatos y capitulos de visita q. V. S. se
sirvieron comunicarle con la explicacion
en q. consimacion V. S. en conferencia ver-
bal con sus comisionados sobre las pocas dudas
que se ofrecian. Lo que se hace presente á
V. S. en prueba de la buena disposicion de
la Vm^d. á recibir sus ordenes, y del celo y
actividad suya y de sus individuos en obser-
varlas y uebarlas á efecto para correspon-
der de algun modo á la bondad, pruden-
cia y justificacion que han reconocido en
V. S. á quien Dios nuestro Señor que n. d.
De este nuestro Claustro de la Vm^d de Salta
m. á 18 de Nov. de 1815 = Alonso Fern
Vice Rector = Alonso Profeta, D.º Josef
de Ayuso y Navarro = Por acuerdo de
la Vm^d = Lic. D.º Josef Ledesma, Sec.º

Pres. Vm^d.º Vigor de esta R.º Vm^d, D.º Gerónimo
Cavillon y D.º Manuel Cubellero del Toro.



Don el Real y Supremo Consejo de Castilla se ha expedido R. Provision a instancia del Doctor D.ⁿ Francisco Candamo del Premio y Claustro de la R. Universidad de esta Ciudad, para recibir cierta justificacion y Comprobar la copia q.^e viene unida del oficio q.^e el Intendente General Frances Duron le puso en 13 de Abril de 1812, (cuyo original se halla en la Secretaria de la Real Universidad) para que el Intendente de esta Provincia, formase un fondo de bienes Nacionales de cincuenta mil francos de renta para subrogar las rentas de tercias de q.^e habia sido despojada.

Para que tenga efecto se servirá V. S. pasar la orden correspondiente al Secretario de la R. Universidad, p.^a q.^e manifieste el citado oficio original, y se realice la Comprobacion mandada q.^e el Supremo Consejo; a cuyo efecto con el aviso de V. S. se presentara el escrito q.^e entienda en las diligencias en la misma Secretaria.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salamanca
16 de Noviembre de 1835.

Vicente Calbo



AVSA



Don Vice-Rector de la Real Universidad de esta Ciudad.

Leído en el Claustro Pleno de 18 de Noviembre
de 1815 =

Sobre

Comprobación de un Oficio del Gen. In-
tendente D. Francisco Dubouzel el año de
1812. # 2



Corresponde al Pleno vet 8 a Nov. ^{bre} a 1815. 24

Esta dada orden al Sr. de la Granja?

Para la comprobacion de la copia en oficio
en virtud de Real Orden de 13
de Abril de 1812 y de S. E. en su
sujeto a 16 del corriente i asi podria
presentarse a hacerle el C. que
contiene en las diligencias de la
en Consejo Real expedido a mi
tarea el D. D. Francisco Candamo.

Dios que a S. V. mias. i Salva
10 de Mayo de 1815.

The Secretario de

Vostro Fr. Gabriel Sanchez
en S. P. de S. P.

S. A. menor de esta Ciudad



Propinas pagadas en la Toma &
 posesion de Rector del Sr. Jor.
 Jn. Man. Cavallero el Pozo, en
 el dia 13 de Nov. de 1815

A los Tamborillos - - - - -	30
A las Chirimias - - - - -	30
Al Llamador - - - - -	12
Al Mangonero - - - - -	04
A los Monacillos - - - - -	08
De 4 libras de Cera - - - - -	36
Importa todo 120, y vna } <u>120</u>	



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include names and possibly a date.

Dulce et melleo.

Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a list or index. The text is mirrored and includes numbers and names.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a list or index. The text is mirrored and includes names and possibly a date.



3
Clauusro pleno de 18 de Noviembre de 1815.

Los señores profesores a este Claustro, antes de comenzarle la sesión con arreglo al primer Estatuto el juramento de estudiando Victor con arreglo a la Com. 14.^a

pro 1.^o Leida la cedula, se leyó una R.^a Carta Orden del Consejo de 11 de Octubre proximo pasado manifestando a la Univ. ha g. aqui se ve bien conformado S. M. con el dictamen del Consejo de fando cica se halla orig. enid. al arbitrio de las Univ. des. el adocan el estudio de las Mate- extension de este cla- maricas por la obra del ~~Don Josef~~ ^{Don Josef} Vallejo desde luego si quieren, unmg. solo por ahora y sin perjuicio de q. S. M. se digno re- soluca en vista del plan de estudio que se proponga la Pro- comisionada de Señores Ministros; y dada la orden por la Univ. ^{in voce} determino, lo que resulta del 1.^o acuerdo = Vase

pro 2.^o } Despues se leyó, una R.^a Carta Orden del Consejo de 11 del presente mes por la q. se comunico a la Univ. una R.^a resolu- uon de S. M. reintegrando en sus empleos, honores y sueldos al Señor Doctor Don Josef Vando, Cated.^{co} de Practica de esta Univ.; y dada por el Claustro la citada Real Orden del Consejo y resolucio de S. M. se fue votando en la forma sig.^{te} =
pro 3.^o } Don D. Ayuso, que se guarde, cumpla y execute la R.^a resolucio de S. M. reintegrando en sus empleos, honores y sueldos al pro D. Don Josef Vando.

Y en ^{in voce} conuenio la Univ. por lo que se determino lo que resulta del 2.^o acuerdo = vase.

pro 3.^o } Despues se leyeron 3 R.^{as} Cartas Ordenes del Consejo la una de 7 de Octubre proximo pasado, para q. la Univ. informe so- la solicitud de Rafael Bermudez a fin de q. se le abonen sus años empleados en el servicio de las armadas por otros tantos de leyes. Otra de 8 de Nov. de 1815 pro. igual

Las 3.^{as} se informó á cerca de la presension de D.^o Fr.^o Emmerillo
Cartas orde- para q.^{ue} se le comutaren los años que ha cumplido en
nes del Consejo, para q.^{ue} se le comutaren los años que se faltan para recibirse
q.^{ue} aqui se ci- Compañia por los Dos que se faltan para recibirse
tan se hallan de Abogado; y otra de 25 de Octubre proximo para
orig.^{en} la Dado pidiendo el mismo informe á cerca de la solici-
extension de tud de D.^o Mig.^o Alden, natural de Sampsona, á fin
este Claustro de que se le habiliten los cursos de filosofia y matema-
ticas estudiados en aquella Ciudad; y oida por 3.^{as}
Cartas Ordenes determino in voce la Univ. lo q.^{ue} resul-
ta del 3.^o acuerdo = vase.

Pro 4.^o Despues se vio una determinacion del Consejo de 2.^o
de Dic.^{re} del año proximo pasado, habilitando á D.^o Buena Ventura de la Cruz quatro años de
La orden men á D.^o Buena Ventura de la Cruz quatro años de
del Consejo q.^{ue} se le comutaren con el Merito de D.^o Manuel de Tobal, para que
aqui se expre- se le comutaren con el Merito de D.^o Manuel de Tobal, para que
sa, se halla pueda graduarse de B.^o en Medicina, con lo demas
orig.^{en} la q.^{ue} expresa el certificado del Consejo de 17 de Octubre
extension de proximo pasado; y oida por el Claustro esta determinacion
este Cla- proximo pasado; y oida por el Claustro esta determinacion
ustro = nacion del Consejo determino lo que resulta del
4.^o acuerdo = vase.

Pro 5.^o En seguida se leyó una carta del Sr.^o D.^o Juan de Guadalupe, Vi-
cario g.^oal, Nacional del Sagrado Orden de Merinos,
aficionandose á la Univ. con motivo de esta promocion;
y oido por el Claustro se consensó in voce en lo que
resulta del 5.^o acuerdo = vase.

Pro 6.^o Se leyó una carta del Sr.^o D.^o Manuel Antonio
Caballero del Toro, aficionandose á la Univ. con motivo

de haberse dignado el Ill. Sr. Don Juan de Ovando Fiscal del Crimen
de la Audiencia de Sevilla, y dada por el Claustro se
convino en voce en lo que resulta del 6.º acuerdo = vease,

1704.º
Se leyó un oficio del Sr. D.º Don Ramon Ayuso
oficiendose á la Univ. con motivo de haber tomado pose-
sion de suen del Estudio de esta R.ª Univ. y el Claus-
tro dió otro oficio, convino en voce en lo que resulta
del 7.º acuerdo = vease.

1705.º
Despues con arreglo al articulo de la Cedula se le-
yo un oficio del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad, di-
rigido al Sr. Vice Rector de la Univ. á consecuencia de
R.ª Prov.ª del Consejo paraq. se haga compra de
del oficio q.º el Intendente Exal. Frances Didon de B de
Abril de 1712 paraq. el Intendente de esta Provincia for-
mare un fondo de Benefic. Nacionales de 500 francos
de renta para subrogar las rentas de tercias de
q.º habia sido despojada; cuya compra se solicita
por el D.º Don Juan Francisco Candamo, en virtud de R.ª Prov.ª del
Consejo, y áido el expresado oficio se pasó á votar en la
forma siguiente.

Don Ayuso, q.º se haga la compra con la expresion que
compara paraq. la Univ. quede en el lugar que la cor-
responde, y el Sr. Vice R.ª contare al oficio del Sr. Alcalde mayor

Don Ramon Ayuso, y nombra al Sr. Don Ayuso paraq. acom-
pañe al Secretario á efecto de hacer dicha compra.
Don Camero D.º Don Juan D.º Don Delgado, D.º
Borrasca, D.º con comision á los Sres. Ramon y Ayuso,



Juan, Marcos, Juio, Ferrnandon, Alena, Peron
Vine, Lonia, D. = y en lo mismo conuenieron
voto todos los demas Señores del Claustro, por
lo que se resolvió lo que resulta del d.º acuerdo: vna.

Pro 9.º Despues yo el Secretario hize presente q. en Sta.
de Dispensa de Cursos, celebrada en 17 del presente
mes de Abo.º se habian habilitado dos cursos de
Medicina a D.º Juan de Moya Carrillo, el uno p.
que reciba el grado de Bex. en otra facultad y otro
de practica en consideracion a los servicios he-
chos en el Ex.º que acreditó en debida forma; y
dido por el Claustro, se conuenio in voce en lo q.
resulta del acuerdo 3.º vna.

Sobre Arrietas de Visita

Pro 10.º En seguida, se pasó a tratar a uerba de los arti-
culos de reforma de los Señores Visitadores, q. se
habian presentado en Claustro pleno de 12 del
presente donde se acordó despues de haberlos leído
su obediencia y que pasaran a la Junta de Sres.
Comisarios asistentes de Visita, incluyendo
en otra Sta. al Sr. Don Vinosoro para que
examinados con toda circunspeccion y de-
tencion exponerian al Claustro de dictamen a
uerba de execucion. Se hizo tambien rela-
cion de lo acordado en Junta del propio dia
12 de Abo.º por los mismos Sres. Asistentes de
Visita, y del Oficio que en el mismo dia 12 ha-

5
ha pasado la Ista á los Sres. Visitadores que se halla
entendido en ella. También se leyeron de verbo ad ver-
bum las Juntas de Sres. Comisarios Asistentes de Visita
celebradas en los dias 15 y 17, que comprenden todos los par-
ticulares acordados sobre la ejecución de los artículos de
Visita, y señaladamente lo que de palabra trataron
y convinieron los Sres. Comis. Asistentes con los Señores
Visitadores, y enterado el Claustro de todos estos particu-
lares, tomó el Sr. Don Ayuso, uno de los Comisarios Asis-
tentes en la mano los artículos de reforma de Visita que se
habían presentado y leído de antemano en el Claustro pleno
de 12 de Nov. de 1819, y yo el Secretario, fué leyendo lo
que correspondia á cada uno de los 32 artículos de refor-
ma, con arreglo á lo q. estaba acordado en todas las Juntas
de Sres. Comisarios Asistentes de los dos dias 15 y 17 del pre-
sente mes de Nov. y leído como va dho uno por uno los ex-
plicados capitales, se conformó la Univ. con el voto de la
Junta insoc, en quanto al primero capitulo, y lo mis-
mo, fué in voce con todos los demas que se fueron
leyendo uno en pos de otro hasta el cumplimiento
de los veintá y dos artículos, por lo que el acuerdo
fue: ^{que el acuerdo 10.} conformarse la Univ. con el voto de la Junta
en todos sus artículos de reforma, y que se separe
á los Señores Visitadores de este acuerdo por la Ista
de Señores Comisarios Asistentes de Visita)

proff. Después se dio parte á la Univ. de las gratifi-
caciones q.^a habia acordado la Junta de Presbiteren-
tes del 7 del presente mes de Nov. p.^a los individuos
Depend.^{tes} de la Univ. que habian trabajado en ella,
que son 600 r.^{ds} para el Oficial mayor de la Sta. de
Adm.^{on} 400 para el segundo: Doscientos á D.^{no} Cui-
sabal Carrero, Oficial en la Secretaria: 100 á D.^{no}
Tomás Medina, tambien oficial en la Secretaria;
y 25 Doblones al Secretario de la Univ. D.^{no} Josef
Pederna; y oido por la Univ. determino en voce
lo que resulta de acuerdo 11 = vease.

D.^{no} N.^o Después se leyó lo acordado por la misma Junta
del 7 del presente Mes. á saber de que se procura
el mejor arreglo de los Papeles de la Secretaria, y el
pago del Oficial segundo por la Univ. y oido por el
Claustro se paso á votar en la forma sig.^{te}

D.^{no} Aguero: se conforma.

D.^{no} Ramos; se conforma, y que se nombre una
comision en este Claustro para el arreglo de la Se-
cretaria.

D.^{no} Carrero D. Herrera, D. y q.^a informe la
Junta de Adm.^{on}

D.^{no} Delgado, D. y comision á la Junta de Pres-
biteros asistentes para el arreglo de todo.

D.^{no} Rafael: se conforma: Bienafé D. y todos

Los Demas Señores en voce se convinieron en lo mis-
mo punto que se determino lo que resulta del acuerdo
12 = veana.

Por lo que en segunda Yo el vrio viri presente al ed
Ymo. q. en Junta de Dispensa de Cursos del dia
del presente mes, en consideracion al servicio
militar hecho en los



Acuerdos del Claustro Pleno de 18 de Nov^{re} de 1815. 7

- se hizo el juramento de acudiendo a la Comisión de la
1.^a La Univ. queda enterada de la R. Orden del Consejo de 11
de Octubre próximo por la que se deja al arbitrio de la Univ.
el adoptar el método de las Matemáticas por la obra del Sr.
Vallejo, desde luego si quieren, aunque solo por ahora, y sin perjuicio
de lo q. d. se. se digna resolver en vista del Plan de Estudios
que se proponga la Junta de Señores Ministros Comisionados.
- 2.^a Que se guarde cumplida y execute la R. Resolución de 1. de Mayo de 1815.
resguardando en sus empleos, honores y sueldos al Sr. D. José María Pando.
- 3.^a Que las 3 Reales Cédulas ordenes, sobre dispensa de cursos de
D. Rafael Bermúdez, D. Juan Camorilla, y D. Miguel
Pérez, se guarden cumplidas y execute, y parem si se trata de
dispensa de cursos para q. waquese sus respectivos informes
sin volver a Claustro, a menos que la Univ. halla por conveni-
ente consultar algunos de dho. informes, a la Univ.
- 4.^a Que la determinación del Consejo habilitando base de examen
a D. Buenaventura de la Cruz quince años de practica con
el Médico D. Man. de Tobal para graduarse de B. en Medicina
por Univ. aprobada, se otorgue con el respeto debido, y q. pase
al Colegio de Medicina, para q. no ofreciéndosele reposo se lle-
ve a debido efecto.
- 5.^a Que se continúe, al Sr. D. M. Fr. Vicente Guadalupe
Vicario gen. Nacional del Sagrado Orden de Mercedarios
por los efectos políticos q. con motivo de este ascenso
hace a la Univ. Com. de Mérida y Peren Univ.
- 6.^a Que se haga lo acordado en iguales casos, y se continúe
al Sr. D. Man. Antonio Caballero del Pozo, Jefe
del Cuerpo de la Audiencia de Sevilla: Comisario
por el Sr. P. de los y Delgado.

7.ª Comisión á los señores Ayeres y Ramos para q.
para q.^o personalmente comparezcan al Sr. D. D.
Procurador Ayuso dándole la venerabísimas de su
del Estado,

8.ª Comisión á los señores Ayeres y Ramos para q.
con su acuerdo, se haga la comprobación del oficio del
Sr. D. D. D. D. de 13 de Abril de 1812, con la
expresión que conenga, para q.^o la Univ. quede en
el lugar que la corresponda; y el Sr. Vice Rector
se retire al oficio del Sr. Académico.

9.ª La Univ. se conforma con lo acordado por la J.^a
de dispensa de cursos de 17 del presente mes habilitando
dos en la facultad de Medicina á D. Juan
de Uyoa Castillo, el uno para recibir el grado
de B. en esta facultad, y el otro para que le
dada de uno de practica, en consideración á
los servicios hechos en el Ex.^{to}

10.ª La Univ. se conforma con el voto de la J.^a en
todos sus artículos de reforma, y q.^o se de parte á
los señores Visitadores de este acuerdo por la Junta de
Señores Comisarios, asistentes de Visita.

11.ª La Univ. se conforma con las gratificaciones he-
chas por la J.^a de señores Comis. asistentes á los indi-
viduos dependientes de la Univ. q.^o han trabajado en los
negocios de Visita, y se les espida los correspondientes
libram^{tos}.

12.ª La Univ. se conforma con lo propuesto por la J.^a
AVSA

De Señores Asistentes de Visita, y Comision à la onisima
Junta para que traiga al Claustro el arreglo de la Secretaria.

D. Cay
V. de
V. de

D.º Canales

Ledema
V. de
V. de



N.º de Dns. se conforma con las grandezas de
ellos por la Junta de Señores ayuntados á los indios
y sus dependientes de Dns. que han tratado en los
negocios de Dns. y se les expida los correspondientes
decretos.

N.º de Dns. se conforma con lo propuesto por la Dn.
de Dns. en materia de Dns. y se le comisiona á la mi-
ma Dn. para q. haga el estudio de
dichos.

AVSA



6.º Que se haga lo acordado en iguales casos y se
contiene al Sr. D.º Don Juan Antonio Caballero del
Pono Fiscal del Camarín de la Audiencia de Sevilla.

7.º Comisarios: Don Prospero, y Don Delgado.
Comisarios á los Sres. D.º Juan Antonio y Beaupre, p.º
q.º para malabares concurran al Sr. D.º Don Juan

Ayuso, por la morabuzana de Juan del Cardo.
8.º Comisión á los Sres. D.º Juan Antonio y Beaupre, p.º
su acuerdo y para la impugnación del oficio del En-
tend.º Real D.º Juan de 13 de Abril de 1792, con la ex-
presión que acompaña p.º para la Com.º que en el lu-
gar que la suscribió, y que se viva el Sr. D.º
No.º contestar al oficio del Sr. D.º Juan Antonio

mayor. D.º
9.º La Com.º se conforma con lo acordado por la Junta
de Disputas de cursos de 17 del presente mes habi-
siendo dos en la facultad de Medicina á Don Juan
de Alaya Curillo, el uno para recibir el grado de
B.º en esta facultad, y el otro para q.º viva de
uno de practica, en arrión á los señores he-
chos en el Encanto.

10.º La Com.º se conforma con el voto de la Junta
en todos los artículos de reforma, y que se depone
á los Sres. D.º Juan Antonio de este acuerdo p.º para

Handwritten notes in the right margin, including the number 9 at the top right.



Planes de Mayo de 1815.

- Se hizo el juramento de fidelidad a Pizarro con ex-
cepción a la constitución 4.^o
- 1.^o La Univ. queda unida a la M.^{te} Real del Cono.
jo de H. de Oroya por medio de la que se hizo alabati-
on de las Univ.^{tes} y se agregan al estudio de las artes
marinas para la obra del Puerto Callao.
- 2.^o Que se guarde, siempre que exiere la M.^{te} Orden de
V. M. considerando en sus negocios, honores y meli-
ora al conde Don Fernando.
- 3.^o Que los 3 curatos ordenados sobre Diputado de curato
de San Rafael de Bumbuco, Don Juan Zamorilla
y Don Miguel Alcaz, se guarden, cumplidos y con-
ten, y pague a la catedral de Diputado de curato
para que aunque no se pague en forma, sin vol-
ver a Curato.
- 4.^o Que la D.terminacion del Conde, hallándose en
lo de examen a Don Juan de la Cruz de la Cruz
quiere ser de practica con el Medico Don Juan
de la Cruz para graduacion de Don Juan de la Cruz.
Univ. operada, y obtiene con el cuerpo de Univ.
para el Colegio de Medicina por que no se pague
con el cuerpo de Univ. de Univ. de Univ.
- 5.^o Que se conserve el A. H. M. Fr. Vicente de la Cruz
Vicario general de la Univ. de la Cruz de la Cruz
por que las facultades de la Univ. de la Cruz de la Cruz
con las de la Univ. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

3.^o En gracia heche en este acuerdo a
ningun modo, se hizo a un curato de
Univ. en el Reino de la Cruz de 1815.